Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11903 — CM / BUNGE / BTZ)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/4845)

1. El 7 de septiembre de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CM Holding A/S («CM», Dinamarca).

— Bunge Global SA («Bunge», Suiza).

— Bałtycki Terminal Zbożowy («BTZ», Polonia).

CM y Bunge adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de BTZ.

La concentración se realiza mediante un contrato o cualquier otro medio.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CM se dedica al corretaje de productos agrícolas, el transporte de carga seca a granel, el desarrollo de *software* digital relacionado con la industria agrícola y la explotación de terminales portuarias en Europa.

— Bunge es una empresa agroindustrial que se dedica principalmente a la venta de tortas de semillas oleaginosas, aceites y otros aceites vegetales. También vende granos, por ejemplo, maíz, trigo, cebada y productos molidos, tales como harina de trigo, así como semillas oleaginosas sin transformar y otros productos como el azúcar.

— BTZ es una terminal de carga seca a granel del puerto de Gdynia que manipula una serie de productos secos a granel.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11903 — CM / BUNGE / BTZ

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).